Kulècedente J

MEMORIA

GERENCIA MUNICIPAL Urbanismo cartagona

DILIGENCIA: Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo de Cartagena de fecha 15-03-200 se aprobó INICIALMENTE el PROYECTO DE GESTION, de cuyo expediente forma parte el documento en que se consigna la presente.

Cartagena a, 28 de 1000 de 20 0 EL SECRETARIO

PROGRAMA DE ACTUACION

OBJETO DEL DOCUMENTO

El presente documento tiene por objeto establecer las bases técnicas y económicas para la actuación por sistema de concertación directa en el la gestión de la unidad de ejecución nº 7.3.1 del P.E.R.I. de Isla Plana – Cartagena (Murcia), conforme a lo establecido en el artículo 172 de la Ley del suelo de la Región de Murcia.

ANTECEDENTES

Con fecha 10 de Mayo de 1.995 se aprobó definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de Isla Plana. Término Municipal de Cartagena.

En dicho Plan Especial aparece delimitada la U.E. nº 7.3, pretendiendo gestionarse por concertación directa, por ser propietario único de la U.E.

Posteriormente, se presentó el proyecto de división de la U.E nº 7.3, aprobándose definitivamente el 8 de Octubre de 2001.

Con posterioridad a este documento se presentará el correspondiente Proyecto de Urbanización de la citada Unidad de Ejecución.

Al haberse promulgado la Ley del Suelo de la región de Murcia la entidad promotora presente el programa de actuación al amparo e lo previsto en el artículo 178 de la citada ley, ya que entiende que se cumplen los requisitos de la Concertación Directa.

En el citado artículo 178 en su punto 3º, dice: El programa de actuación deberá acreditar que los terrenos de la unidad, excepto los de uso y dominio público, son propiedad de us promotores, que deberán suscribir el oportuno convenio de colaboración, mediante cualquiera de las formas jurídicas conformes a derecho, pudiendo declararse innecesaria la reparcelación.

Dado que la reparcelación ya se encuentra presentada en el Ayuntamento, en ella queda plenamente justificado el punto anterior.

El presente documento viene a expresar la voluntad de su promotor de realizar las obras de urbanización, conforme al Artículo 178 en su apartado 2º de la Ley 01/01 de la Región de Murcia.

IDENTIFICACION DEL PROMOTOR

D. José María Encarnación Gávila, con N.I.F. 22.928.956-Any domicilio social en C/. Río Jiloca nº 8 C.P. 30.868 Isla Plana – Cartagena (Murcia), en representados de Murcia FTFJ Río Jiloca nº 8 C.P.30.868 Isla Plana – Cartagena (Murcia) utores: Jose Manuel Conesa Navarro

RELACION DE PROPIETARIOS

D. José María Encarnación Gávila, con N.I.F. 22.928.956-A y domicilio social en C/. Río Jiloca nº 8 C.P. 30.868 Isla Plana – Cartagena (Murcia), en representación de Construcciones J.M. CARMEN, S.L. con C.I.F. B-30.716.575 y domicilio en C/. Río Jiloca nº 8 C.P.30.868 Isla Plana – Cartagena (Murcia).

AMBITO TERRITORIAL

El ámbito territorial previsto coincide con la Unidad de Ejecución nº 7.3.1 del P.E.R.I. de Isla Plana – Cartagena (Murcia), que coincidiendo con lo previsto en el planeamiento, no precisa de especial justificación.

SISTEMA DE ACTUACION

El presente programa se redacta para una actuación por SISTEMA DE CONCERTACION DIRECTA, conforme al proceso de concurrencia convocado.

IMPORTE DE LA URBANIZACION

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

CAPITULO 1 MOVIMIENTO DE TIERRAS	4.988,21 €
CAPITULO 2 PAVIMENTACION DE ACERAS Y	
CALZADAS	
CAPITULO 3 SEÑALIZACION VIARIA	250,85 €
CAPITULO 4 RED DE SANEAMIENTO	4.547,89 €
CAPITULO 5 RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	A
POTABLE	400,21 €
CAPITULO 6 MODIFICACION RED EXISTENTE	
SUBIDA DEPOSITO	6.552,93 €
CAPITULO 7 MODIFICACION RED EXISTENTE	
BAJADA DEPOSITO	3.745,90 €
CAPITULO 8 RED DE TELECOMUNICACIONES	1.434,19 €
CAPITULO 9 ZONAS VERDES Y MOBILIARIO	
URBANO	2.216,55 €
CAPITULO 10 SEGURIDAD Y SALUD	1.135,40 €

SUMA EJECUCION MATERIAL......39.314,46 €





04/04/2006 129159/19998

Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia FTFJ

Visado Telemático
Autores: JOSE MANUEL CONESA NAVARRO

PROYECTO DE REPARCELACION DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 7.3.1. DEL P.E.R.I. DE ISLA PLANA - CARTAGENA

ÍNDICE

- 1.- MEMORIA.
- 1.1.- ANTECEDENTES.
- 1.2.- OBJETO Y ÁMBITO.
- 1.3.- NORMATIVA DE APLICACIÓN.
- 1.4.- FINCAS PRIMITIVAS QUE CONFORMAN LA ACTUACIÓN.
 - 1.4.1.-Descripción.
 - 1.4.2.-Resumen de superficies.
- 1.5.- CARACTERÍSTICAS DE LA UNIDAD EJECUCIÓN.
 - 1.5.1.-Superficies resultantes.
 - 1.5.2.-Edificabilidad lucrativa, según usos y tipologías.
- 1.6.- DEFINICIÓN DE DERECHOS.
 - 1.6.1.- Criterios para la definición y cuantificación de los derechos.
 - 1.6.2.- Relación de propietarios y titulares de derecho.
 - 1.6.3.- Fincas aportadas y cuantificación de derechos.
- 1.7.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.
- 1.8.- APROVECHAMIENTOS.
 - 1.8.1.- Ponderación en unidades de valor homogéneo.
 - 1.8.2.- Aprovechamiento patrimonializable privado.
 - 1.8.3.- Aprovechamiento correspondiente al Ayuntamiento.
- 1.9.- DESCRIPCIÓN DE FINCAS RESULTANTES Y ADJUDICACIONES.
- 1.10.- LOCALIZACIÓN DE LOS TERRENOS DE CESIÓN OBLIGATORIA PARA DOMINIO PUBLICO.RESUMEN DE SUPERFICIES CEDIDAS.

1.11.- LOCALIZACIÓN DEL APROVECHAMIENTO

AYUNTAMIENTO.JUSTIFICACIÓN.

129159/19998 Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia FTFJ

04/04/2006

Autores: JOSE MANUEL CONESA NAVARRO

PROGRAMA DE TRABAJO Y DISTRIBUCION E INVERSIONES

Se prevee la ejecución de las obras conforme a una fase de ejecución correspondiente con el 100 % de las obras proyectadas.

PLAZOS DE EJECUCION

Se prevee para la fase única un plazo de ejecución de año y medio a partir del replanteo hasta la total terminación de las obras.

GARANTIAS FINANCIERAS

Como el caso que nos ocupa las obras no estarían sometidas a la obligación de salir a concurso público, consideramos que con los avales que se establezcan de cara a la administración, será garantía suficiente.

COMPROMISO DE PRESENTACION DEL AVAL

El promotor se compromete, como urbanizador mediante el presente programa, a depositar aval por importe de 3.931,44 € equivalente al 10 % del importe estimado de la urbanización.

Las obras de edificación no se iniciarán hasta que las obras de urbanizaión estén finalizadas, salvo capa de rodadura en calzada y pavimentación de aceras.

OTROS COMPROMISOS

El promotor se adhiere a las previsiones del planeamiento aprobado sin ofrecimiento ni demanda de compromisos adicionales.

Adicionalmente, el contenido del presente programa resulta cocordante con los proyectos de reparcelación presentado y con el de urbanización que se presentará de forma que resultan válidos para el sistema de concertación directa.

Cartagena, 15 de Marzo de 2.006.



Fdo.: José María Encarnación (1874) O Normal

04/04/2006 129159/19998

Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia FTFJ

Visado Telemático
Autores: JOSE MANUEL CONESA NAVARRO

1.12.- ADJUDICACIONES DE PARCELAS LUCRATIVAS; JUSTIFICACIÓN Y RESUMEN.

- 1.12.1.- Justificación.
- 1.12.2.- Resumen de Adjudicaciones

1.13.-CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL

- 1.13.1.- Estimación de los costes de urbanización.
- 1.13.2.- Compensación por diferencias de adjudicación.
- 1.13.3.- Afecciones totales de las fincas resultantes.

1.14.-VALORACIÓN DE FINCAS LUCRATIVAS.

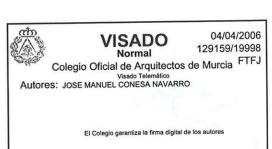
PLANOS.-

- 1.- Situación y Zonificación.
- 2.- Toporáfico, Estado Actual, Afecciones y Finca Primitiva.
- 3.- Fincas Resultantes.
- 4.1.- Cédulas Urbanísticas.
- 4.2.- Cédulas Urbanísticas.

ANEXOS.-

- 1°.- ESCRITURAS FINCAS INTEGRANTES.
- 2°.- NOTAS SIMPLES REGISTRALES.





PROYECTO DE REPARCELACION DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 7.3.1. DEL P.E.R.I. DE ISLA PLANA- CARTAGENA

1.- MEMORIA.

1.1.- ANTECEDENTES.

Por acuerdo Plenario de 10 de Mayo de 1.995 se aprobó definitivamente el P.E.R.I. de ISLA PLANA del Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena.

1.2.- OBJETO Y ÁMBITO.

El objeto del presente Proyecto de Reparcelación es la gestión y ejecución de la urbanización de la Unidad de Ejecución 7.3.1. del Plan Especial de Reforma Interior de ISLA PLANA, expresando la localización de las parcelas edificables resultantes de la actuación urbanística, la compensación a entregar al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena por el porcentaje de aprovechamiento lucrativo que por ministerio de la ley le corresponde y la localización de los terrenos de cesión obligatoria y gratuita, de acuerdo con las reservas de dicho P.E.R.I. en la referida Unidad de Ejecución 7.3.1., para espacios libres, viales y equipamientos de uso y dominio público. Con dicha finalidad, se efectúa una descripción de las fincas resultantes de la actuación, con indicación de su procedencia y valoración, a efectos de la inscripción de las mismas en el Registro de la Propiedad.

El ámbito territorial que abarca es el de la Unidad de Ejecución 7.3.1. del citado Plan Especial de Reforma Interior, situada en la zona central del núcleo urbano de Isla Plana. Su superficie es de dos mil cuatrocientos uno con cuarenta y siete metros cuadrados (2.401,47 m²). Linda al Norte, con la C/ ISLA DEL COCO, al Sur con la C/ ISLA COMORES al Este con C/ ISLA DE HIERRO y Oeste, con Unidad de Ejecución 7.3.2 de Isla Plana Cartagena.





1.3.- NORMATIVA DE APLICACIÓN.

Para la redacción del presente Proyecto, se estará a lo dispuesto en el articulado del Texto Refundido de la vigente Ley del Suelo, aprobado por R.D.L. 1/2001 y del Reglamento de Gestión Urbanística titulo y la propuesta de gestión es por CONCERTACION DIRECTA.

Este proyecto se redacta en desarrollo de las determinaciones contenidas en el Plan Especial de Reforma Interior de ISLA PLANA, aprobado definitivamente por acuerdo Plenario de 10 de mayo de 1995.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 del R.G.U., esta aprobación definitiva es el requisito formal para la ejecución de la Reparcelación.

Según lo dispuesto en el artículo 101 del R.G.U. el Expediente de Reparcelación se considera iniciado por ministerio de la Ley con la aprobación definitiva de la delimitación de la Unidad de Ejecución, la cual se realizó con fecha 08 de Octubre de 2001 donde se aprueba definitivamente la División de la UE 7.3.1. de ISLA PLANA.

El presente Proyecto de Reparcelación se formula al amparo de lo dispuesto en el artículo 165.4 del Texto Refundido de la vigente Ley del Suelo y en el artículo 106.1 del R.G.U., por la totalidad de los propietarios incluidos dentro de la unidad de ejecución.

Conforme a lo establecido en el artículo 167 del texto Refundido de la vigente Ley del Suelo, la aprobación definitiva del mismo surtirá los siguientes efectos:

- Adjudicación de las fincas resultantes a los propietarios de las fincas integrantes, incluidas dentro de la delimitación de la Unidad de Ejecución, con subrogación real de las antiguas por las nuevas parcelas, cuya correspondencia se establece en el presente documento.
- La afectación real de las parcelas adjudicadas a dichos propietarios, al cumplimiento de las cargas y pago de todos los gastos resultantes de la actuación, urbanística, en la proporción que le corresponde.

- La transmisión en pleno dominio y libre de cargas al Ayuntamiento de Cartagena, de los 04/04/2006

terrenos de cesión obligatoria y su afectación al uso previsto en excaneamiento VISADO

Normal Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia FTFJ

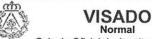
129159/19998

Autores: JOSE MANUEL CONESA NAVARRO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 170 del T.R.L.S., las transmisiones de terrenos y las adjudicaciones que contiene el presente Proyecto de Reparcelación, están exentas con carácter permanente, del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados y no tiene la consideración de transmisiones a efecto de exacción del Impuesto Municipal por el Incremento del valor de los Terrenos.

Para la inscripción de las fincas resultantes y la anotación de sus afecciones y cargas, se estará a lo dispuesto en los artículos 310 y concordantes del antecitado Texto Refundido.





04/04/2006 129159/19998

Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia FTFJ

Visado Telemático
Autores: JOSE MANUEL CONESA NAVARRO

1.4.- FINCAS PRIMITIVAS

Trozo de tierra en Isla Plana, dipt. Los Puertos termino municipal de Cartagena. Todo mide 3.260,63 m², según título y según reciente medición, 2.401,47.m² Linda: Norte con C/ Isla del Coco; Sur, C/ Isla Comores; Este, C/ Isla de Hierro; y Oeste, con Unidad de Ejecución 7.3.2.

INSCRIPCIÓN.- Libro 452, folio 95, finca número 37.219 tomo 1497, Registro de la Propiedad Cartagena-1.

TITULO.- La finca matriz fue adquirida por Don Jose Madrid Hernandez a doña Julia Madrid Hernandez pro compra, formalizada en escritura autorizada el 20 de Agosto de 1957 por el Notario de Cartagena Don Emilio Duran Corsanego, nº 1413 de protocolo,

REFERENCIA CATASTRAL.-8306201XG5680N0001, según resulta del indicado título.

CARGAS Y SITUACIÓN POSESORIAS.- Libre de cargas, gravámenes, arrendamientos, aparceros, colonos y precaristas, y al corriente en el pago de gastos, tributos, impuestos y arbitrios, según manifiestan sus propietarios, haciendo constar que no se ha hecho uso en los últimos seis años del derecho que concede al arrendador el articulo 26.1 de la Ley de Arrendamientos Rústicos.

Aunque la finca registralmente tiene Una superficie de 9.434 m², de estos solamente pertenecen a la U.E. 7.3.1 IP los 4recientemente medida tiene los 2.401,47 m²

1.4.1.- RESUMEN DE SUPERFICIES.

FINCA	SUPERFICIE M ²
1	2401,47
TOTAL	2.401,47

La superficie de la UE 7.3.1. de IP es de 2.401,47m².

1.5.- CARACTERÍSTICAS DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN.

Según la normativa urbanística aplicable las características de la Unidad de Ejecución Nº 7.3.1. del P.E.R.I. de Isla Plana, Cartagena son las siguientes, de acuerdo con las superficies reales obtenidas por procedimiento informático sobre levantamiento Topográfico.

DE ARQUITECTOS
DE MURCIA

E 8 ENE 2007



1.5.1.- SUPERFICIES RESULTANTES.

FINCAS N°	NORMA	USO	SUPF. MANZANA	INDICE EDIFICABLE	SUPERFICIE EDIFICABLE
1	Ac1	Residencial	1.010,14	0,4	404,06
2	Ac1	Residencial	746,59	0,4	298,63
Viario			644,74		
TOTAL					
UE			2.401,47		

Aprovechamiento medio de la U.E. 7.3.1.. IP: $Am = (1.756.73 \times 0.4 \times 1.8.) / 2.401,47 = 0.526$

1.5.2.- EDIFICABILIDAD LUCRATIVA, SEGÚN USOS Y TIPOLOGÍAS.

Ac1

GESHUN

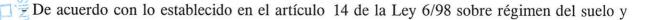
 $1.756,73 \text{ m}^2$

1.6.- DEFINICIÓN DE DERECHOS.

1.6.1.- Criterios para la definición y cuantificación de derechos.

Según lo establecido en el art. 85 y ss. del Reglamento de Gestión Urbanística, se h considerado los siguientes:

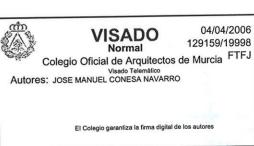
- El derecho de cada uno de los propietarios afectados, será proporcional a la superficie que aporta a la unidad reparcelable.
- Se consideran propietarios de las fincas aquellos que figuran como titulares en el Registro de la Propiedad, y cuyas notas simple y Escrituras se adjuntan.
- Prevalecen las superficies obtenidas por medición de la realidad física de cada finca sobre la reflejada en los títulos.





- Prevalecen las superficies obtenidas por medición de la realidad física de cada finca sobre la reflejada en los títulos.
- De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 6/98 sobre régimen del suelo y valoraciones, los propietarios de terrenos situados en suelo urbano que carezcan de urbanización consolidada deben ceder obligatoria y gratuitamente a la Administración actuante el suelo correspondiente al 10 % del aprovechamiento del correspondiente al ámbito.
- La fecha que se ha considerado para determinar el derecho de los propietarios afectados, ha sido la de iniciación del expediente de reparcelación, que en este caso es la de aprobación de la división de la U.E. 7.3.1 I.P. la cual se aprueba definitivamente con fecha 8 de Octubre de 2.001.





1.6.2.- Relación de propietarios y titulares de derechos.

El titular de derecho por ser propietario del suelo incluido en la U.E. 7.3.1.. del P.E.R.I. de ISLA PLANA por compraventa y permuta es:

FINCA 1.-

 CONSTRUCCIONES J. M. CARMEN S.L. con C.I.F. B-30716575 y domicilio en C/ Río Jiloca 8, ISLA PLANA. Cartagena.

1.6.3.- Superficie de las fincas aportadas y cuantificación de los derechos de sus propietarios.

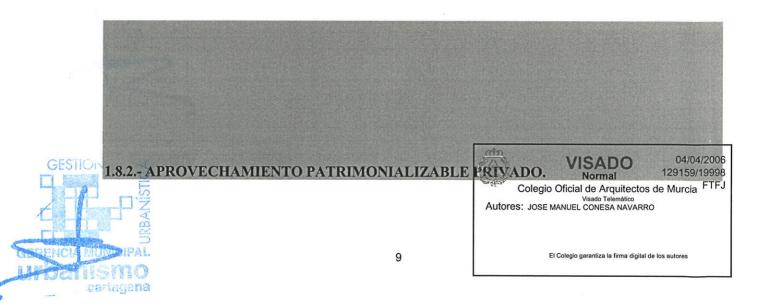
La relación de fincas aportadas, superficies y porcentajes de participación es la siguiente:

	7.8		M2	%
Γ	CONSTRUCCIONES J.M. CARMEN, S.L.	Α	2.401,47	100,00

1.7. - CRITERIOS DE VALORACIÓN.

No se establece ningún criterio de valoración para las fincas primitivas que se aportan, dado que todas tienen características similares, tanto geomorfológicas como de situación.

1.8.- APROVECHAMIENTO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN.



De acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 5/1996, publicado en el B.O.E. el 8 de junio de 1.996, el Aprovechamiento susceptible de apropiación por cada propietario incluido dentro la unidad de Ejecución, será el resultado de referir a la superficie de la finca aportada, el 90% del aprovechamiento medio de la Unidad de Ejecución.

Superficie de la Unidad de Ejecución 2.401,47 m²

Aprovechamiento total de la U.E.: 702,69 m²
Aprovechamiento patrimonializable privado (90%): .632,42 m²

El reparto de dicho aprovechamiento patrimonializable privado se reparte a los propietarios de suelo y titulares de derechos se concreta en una parcela finca nº 1 propiedad de CONSTRUCCIONES J. M. CARMEN S.L.

1.8.3.- APROVECHAMIENTO CORRESPONDIENTE AL AYUNTAMIENTO

El aprovechamiento que le corresponde al Ayuntamiento de Cartagena, es la diferencia entre el aprovechamiento total de la Unidad de Ejecución y el aprovechamiento patrimonializable privado.

- Aprovechamiento total U.E. 7.3.1.

 $702,69 \text{ m}^2$

- Aprovechamiento patrimonializable ...

632,42 m²

TOTAL APROVECHAMIENTO AYUNTAMIENTO 70,27 m²





1.9.- DESCRIPCIÓN DE FINCAS RESULTANTES Y ADJUDICACIONES.

A).- ADJUDICACIÓN DE FINCAS A LOS PARTICULARES

- Finca 1.- URBANA.- Parcela de forma irregular sita en el poblado de Isla Plana, del término municipal de Cartagena, con una superficie de 1.756,73 m², que linda: al Norte con C/ Isla del Coco; al Sur con C/. Isla Comores; al Este, con finca 3, y al Oeste con Unidad de Ejecución 7.3.2.
 - -Norma de aplicación es Ac1
 - -Edificabilidad es de 702,70 m²
 - -Parcela mínima 400m²
 - -Separación a linderos: 2/3 de la altura y siempre que no sea inferior a 3 mts. se aplicará dicho valor

como separación mínima.

- -Indice de edificabilidad 0,4 m²/m²
- -Altura máxima 2 plantas
- -Ocupación máxima 40%
- -Uso residencial, aislada unifamiliar.

Cargas.- Libre de cargas y gravámenes.

Adjudicada a CONSTRUCCIONES J. M. CARMEN S.L. con C.I.F. B-30716575 y domicilio en C/ Río Jiloca 8, ISLA PLANA. Cartagena.

A los efectos del artículo 113 del R.G.U. se hace constar que el total de la finca descrita se corresponden con sus derechos en función de la COMPRAVENTA de CONSTRUCCIONES J.M. CARMEN, S.L.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de150.000,00 €





B) CESIONES AL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PARA USO Y DOMINIO PUBLICO

Finca 2.- URBANA.- Parcela de forma irregular sita en el poblado de Isla Plana, del término municipal de Cartagena, con una superficie de 644,74 m², que linda: al Norte con C/ Isla del Coco; al Sur, C/ Isla del Hierro al Este, con C/ Isla del Hierro y al Oeste con Fincas nº 1. Su norma de aplicación es aparcamiento.

Cargas.- Libre de cargas y gravámenes.

Cesión al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

1.10.- LOCALIZACIÓN DE LOS TERRENOS DE CESIÓN OBLIGATORIA AL AYUNTAMIENTO PARA DOMINIO PUBLICO.-

RESUMEN DE SUPERFICIES CEDIDAS.

Viales y aparcamientos.

Finca 2 644.74 m²

GESTION POLICIPAL GENERAL SUPPLIES AND MICIPAL GENERAL SUPPLIES AND CARTAGORIA CONTRACTOR OF THE POLICIPAL CONTRAC

TOTAL CESIONES OBLIGATORIAS Y GRATUITAS

VISADO 04/04/2006
129159/19998
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia FTFJ
Visado Telemálico
Autores: JOSE MANUEL CONESA NAVARRO

1.11.- LOCALIZACION DEL APROVECHAMIENTO DE CESION AL AYUNTAMIENTO.-JUSTIFICACION.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 166.2 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, la adjudicación de parcela lucrativa al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, se sustituye por la compensación económica equivalente.

CALCULO DEL IMPORTE DEL APROVECHAMIENTO URBANISTICO CORRESPONDIENTE AL AYUNTAMIENTO, EN LA UNIDAD DE EJECUCION 7.3.1.. I.P.

* CARACTERISTICAS GENERALES.-

SUPERFICIE TOTAL MANZANAS1756.73 m² SUPERFICIE TOTAL VIALES Y APARCAMIENTOS.......644.74 m²

SUPERFICIE TOTAL2401.47 m²

* APROVECHAMIENTO DE CESION.-

1) Aprovechamiento patrimonializable:

(90% del aprovechamiento homogeneizado)

$$90\% \times 702,70 = 632,43 \text{ m}^2$$

2) Aprovechamiento total UE 7.3.1. 702,69 m²

CESION (2) - (1) = $702,70 - 632,43 = 70,27 \text{ m}^2$

* VALOR DEL APROVECHAMIENTO DE CESION E IMPORTE CORRESPONDIENTE DE LA URBANIZACION

Se estima un valor de aprovechamiento privativo en torno a los 450 €/m²





* IMPORTE A ENTREGAR AL AYUNTAMIENTO.-

 70.27×450 €/m² = 31.621, 50 €.

1.12.2.- Resumen de adjudicaciones.

Finca nº 1 Adjudicada a CONSTRUCCIONES J. M. CARMEN S.L. y la finca nº 2 Adjudicad al Excmo Ayto de Cartagena, comprometiéndose los propietarios a pagar el 10 % correspondiente al Ayuntamiento y los costos de urbanización de toda la Unidad.

1.13.1.- Compensación por diferencias de adjudicación.-

La única diferencia en la adjudicación corresponde al Ayuntamiento la cual es asumida por el propietario de las finca nº 1.

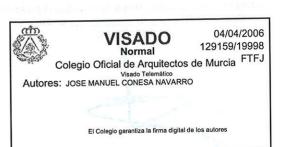
1.13.2.- Afecciones totales de las fincas resultantes.-

El propietario asume el pago del 10% del aprovechamiento del Ayuntamiento quedando afectas a la finca al pago de los costos de urbanización indicados en el apartado anterior.

1.14.- VALORACIÓN DE LAS FINCAS LUCRATIVAS.

El valor de la unidad de aprovechamiento del uso y tipología característico, según los criterios de valoración aprobados por el Ayuntamiento de Cartagena, por Acuerdo Plenario del 30 de Diciembre de 1.992, es de 450 €/m². Este valor se obtuvo por el método residual, en función del importe de repercusión del solar urbanizado sobre la edificación a realizar sobre el mismo.





Aplicando el valor unitario, se obtienen los siguientes valores para las mismas:

FINCA	LOCALIZACION	EDIF.	APROVECHA.	VALORACION
1	1.756,73	404,06	702,70	284.589
TOTAL	1.756,73	404,06	702,70	284.589

CONCLUSIÓN

Con la presente memoria, planos y anexos que la acompañan se da por finalizado el presente Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 7.3.1. del P.E.R.I. de ISLA PLANA.

Cartagena, Marzo de 2006 El Arquitecto

Fdo. José Manuel Conesa Navarro





04/04/2006 129159/19998

Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia FTFJ

Autores: JOSE MANUEL CONESA NAVARRO





602587441

PILAR MARTÍNEZ SOCÍAS NOTARIO

C/ De la notaria/n Mazarrón Tíno:968.590,475 not.pilarmsocias@notin.net

«PERMUTA Y COMPRAVENTA»

	NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y DOS	
	En MAZARRON, mi residencia, a	veinte de Enero
de	dos mil seis	
	Ante mi, PILAR MARTINEZ SOCIAS,	Notario de esta

Ciudad y del Ilustre Colegio de Albacete. -----

=== COMPARECEN ===

De una parte: -----

DOÑA JULIA MADRID PAZ, mayor de edad, casada en régimen gananciales con Don Ginés García Madrid, de su mismo domicilio, vecina de Cartagena (30310), provincia de Murcia, con domicilio en Calle Fernando Poo, 28, BJ°, Barriada Cuatro Santos; provista de Documento Nacional de Identidad, según me acredita, 22.867.998-H. -----

DON ANTONIO MADRID MADRID, mayor de edad, soltero, vecino de Malaga, 29010, con domicilio en Calle Sofocles, 32, Barriada El Consul; provisto de Documento Nacional de Identidad, según me acredita,

22.958.944-E. -----



VISADO

04/04/2006 129159/19998

Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia FTFJ

Visado Telemático
Autores: JOSE MANUEL CONESA NAVARRO

Protocolo: 152

Fecha: 20/01/2006

ESCRITURA PÚBLICA

DE

PERMUTA Y COMPRAVENTA

OTORGADA POR DOÑA JULIA MADRID PAZ Y DON ANTONIO MADRID MADRID

A FAVOR DE

"CONSTRUCCIONES J.M. CARMEN S.L. "; primera copia a la parte compradora



VISADO Normal

04/04/2006 129159/19998

Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia FTF.

Visado Telemático
Autores: JOSE MANUEL CONESA NAVARRO

El Colegio garantiza la firma digital de los autores

C/. de la Notaria, s/n - 30870 MAZARRÓN (Murcia) - Telf. 968 59 04 75 - Fax: 968 59 22 72 E-mail: not.pilarmsocias@notin.net

Y de la otra:

DON JOSÉ MARÍA ENCARNACIÓN GAVILÁN, mayor de edad, casado, vecino de Cartagena (30310), provincia de Murcia, con domicilio en Barrio Del Carmen, 22; provisto de Documento Nacional de Identidad, según me acredita, 22.928.956-A. -----

Me aseguro de su identidad por la documentación reseñada, que incorporo a mis ficheros informáticos, mediante escaneo de los mismos. ----

=== INTERVIENEN ====

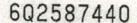
1).- DON JOSÉ MARÍA ENCARNACIÓN GAVILÁN en nombre y representación, como administrador único de la mercantil "CONSTRUCCIONES J.M. CARMEN S.L.", de nacionalidad española, constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por la Notario que fué de Mazarrón, Doña Maria Isabel Fitera García el día veintitrés de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, numero 1.536 de su protocolo.- C.I.F. B-30716575. ----completa

SOCIAL: Construcción OBJETO reparación y conservación de edificaciones y la promoción de las mismas. ----VISADO

DOMICILIO SOCIAL: CARTAGENA Colegio Oficial depArquitectos del Maurcia FTFJ Autores: Jose Manuel Conesa Navarro

Plana, calle Río Jiloca, numero 8. ---

Normal







INSCRIȚA en el Registro Mercantil de Murcia al tomo 1.233, folio 190, hoja MU-21.736, inscripción 1ª. -----

El nombramiento y sus facultades para este acto resultan de la propia escritura constitutiva en la que fue nombrado administrador unico por tiempo indefinido y aceptó, con todas las facultades que al órgano administrativo confieren los Estatutos Sociales.

Manifiesta DON JOSE MARIA ENCARNACIÓN GAVILAN, que continúa en el ejercicio de su cargo y que no ha variado la capacidad de su representada. -----

En virtud de las anteriores manifestaciones y de la exhibición de copia autorizada de la escritura de nombramiento de cargo antes reseñada, a mi juicio son suficientes las facultades representativas acreditadas para la compra y permuta del bien inmueble que se formaliza en la

2). Y Los demás comparecientes en

presente escritura. -----

The PE

VISADO

04/04/2006 129159/19998

Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia FTFJ

Autores: JOSE MANUEL CONESA NAVARRO

nombre y derecho. ----

Tienen, a mi juicio, en el concepto en que respectivamente intervienen, capacidad legal para otorgar la presente ESCRITURA DE PERMUTA Y COMPRAVENTA, y al efecto: -----

=== E X P O N E N ====

I.- DOÑA JULIA MADRID PAZ Y DON ANTONIO MADRID MADRID, son dueños por mitades indivisas y con carácter privativo y entre ambos dueños del pleno dominio de la siguiente finca: ----

Un trozo de terreno, hoy SOLAR, sito en el Accistro repinase DIPUTACION DE LOS PUERTOS, paraje de ISLA PLANA, término de CARTAGENA, que ocupa una superficie de TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA METROS Y SESENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS, dentro de cuyo perimetro existe una casa de planta baja, que ocupa una

superficie de ciento noventa y tres metrossion cuadrados, de los cuales están edificados ciento cuarenta y tres metros cuadrados. Linda: Norte, calle Isla de Coco; Sur, calle Isla Comores; Este,

Florencio Madrid Aguera y Fernando García Algarra;

y Oeste, la porción antes desdrita calle Isla de Hierro. ----- Autores: JOSE-MANUEL GONESANAVARRO

Anciacian

129159/19998 Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia FTFJ

Inscrita en el Registro de la propiedad de El Colegio garantiza la firma digital de los autores





CARTAGENA 1, libro 1050, sección 3, tomo 2862, folio 51, finca 80935, inscripción 2°. -----

TITULO. - El de aceptación y adjudicación de herencia, según escritura autorizada por el Notario de Cartagena, don Pedro-Eugenio Díaz Trenado, el día diecisiete de abril de dos mil dos, número 1446 de protocolo; rectificada por otra escritura autorizada por el Notario de Lorce. - Don Fernando Jiménez Peral, el día dos de abril de dos mil tres, número 514 de protocolo. ------

REFERENCIA CATASTRAL: 8306202XG5680N0001XS y 8306201XG5680N0001DS. ----

ACREDITACIÓN. - Me exhiben recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente a la finca objeto de esta escritura, último del que disponen según manifiestan; del que incorporo testimonio. --

CARGAS Y ARRENDAMIENTOS. - Manifiestan que la descrita finca está libre de cargas y arrendamientos, que no es el domicilio habitual de

la parte transmitente. -----

VISADO

04/04/2006 129159/19998

Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia FTFJ

Autores: JOSE MANUEL CONESA NAVARRO

La parte adquirente prescinde de la información registral prevenida en el artículo 175 del Reglamento Notarial, por su conocimiento de la situación registral del inmueble en base a la información y declaraciones realizadas por la parte transmitente y lo pactado entre ellos, alegando urgencia en el otorgamiento de esta escritura; a los solos efectos de permitir este otorgamiento y por tanto, con reservas expresa de todos los derechos y acciones, sustantivas y procesales, que le corresponden, en especial el saneamiento por evicción y vicios ocultos.

Advierto a las partes, que prevalece sobre la información antes citada, la situación registral, existente, a la presentación en el Registro de la Propiedad de la copia autorizada de esta escritura.

CARMEN S.L.", se propone adquirir la finca antes

descrita para construir sobre dicho solar, una
promoción inmobiliaria, cuyo destino es

caragena
construcción de nueve viviendas, promoción que las

partes conocen, incorporándose

partes conocen, incorporándose
escritura plano de distribución y

vivienda a adjudicar en contraprestación que

El Colegio garantiza la firma digital de los autores





después se indica; la mencionada vivienda, tipo 8, es de dos plantas -baja y primera- con cochera, y con acceso libre e independiente por la calle Isla de Hierro, del proyecto del Arquitecto Don José Manuel Conesa Navarro, cuyo contenido conocen y aceptan, las partes. -----

IV .- Que por ello entre la mercantil "CONSTRUCCIONES J.M. CARMEN S.L.", por una parte, y DOÑA JULIA MADRID PAZ, por otra parte, han convenido un contrato de PERMUTA DE VIVIENDA A CAMBIO DE OBRA NUEVA, en la forma y términos que se indican seguidamente, y a estos efectos. -----

O T O R G A N: -----

PRIMERO. - COMPRAVENTA. -----

Que DON ANTONIO MADRID MADRID, vende y transmite la mitad indivisa de que es titular de la finca descrita en la exposición, libre de cargas y arrendamientos, a la mercantil "CONSTRUCCIONES J.M.

CARMEN S.L.", que la compra y adquiere. -----

Es precio de venta el de CIENTO CINCUENTA MIL

Normal

04/04/2006 129159/19998

Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia FTFJ

Autores: JOSE MANUEL CONESA NAVARRO



EUROS (150.000,00 €), que la parte vendedora recibe antes de este acto, mediante cheque bancario de la Caja de Ahorros de Murcia, otorgando la parte vendedora a la compradora la más eficaz y firme, carta de pago, salvo buen fin del mismo; testimonio de dicho cheque incorporo a esta matriz. -----

SEGUNDO . - PERMUTA: -----

A) DOÑA JULIA MADRID PAZ, CEDE en calidad de PERMUTA, la mitad indivisa de que es titular de la finca descrita en la exposición de esta escritura, a la mercantil "CONSTRUCCIONES J.M. CARMEN S.L.",quien según es representada, la acepta y adquiere, con cuantos derechos, usos y servicios le sean inherentes o accesorios y libre de cargas y gravámenes. ------

Valor: CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00

B) .- La mercantil "CONSTRUCCIONES J.M. CARMEN S.L.", a su vez y en contraprestación a la cesión efectuada en el otorgamiento anterior, completándose así el contrato de permuta CEDE, a DOÑA JULIA MADRID PAZ, quien acepta y adquiere

la edificación proyectada, una visión de Nermal 129159/19998 Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia FTFJ plantas -baja y alta- con cochera, tipo 8, que





tendrá su acceso libre e independiente por la calle su situación; la superficie construida de aproximadamente de la CIENTO DIECINUEVE METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS, de los cuales corresponderán aproximadamente CIEN METROS CUADRADOS CON VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS a la vivienda y DIECINUEVE METROS CUADRADOS CON SETENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS a la cochera; siendo la superficie de la parcela aproximadamente de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, que se valora en la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €). -----

C) .- La entrega del elemento referenciado como contraprestación, deberá verificarse totalmente libre de cargas, gravámenes, arrendamientos, con cédula de habitabilidad, a falta del contrato del agua como el de la luz, que quedarán a cargo de DOÑA JULIA MADRID PAZ. -----

Asimismo, las obras de construcção debe**VISADO**

04/04/2006 129159/19998

Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia FTFJ

Autores: JOSE MANUEL CONESA NAVARRO

estar totalmente concluidas en un plazo máximo de VEINTICUATRO MESES a contar desde la concesión de la licencia de obra, y como máximo SESENTA MESES, a contar desde el día de hoy, la cual será comunicada por la mercantil "CONSTRUCCIONES J.M. CARMEN S.L.", por correo certificado con acuse de recibo, al cedente en el domicilio indicado en la comparecencia DOÑA JULIA MADRID PAZ, . -----

D) .- Es pacto esencial de éste contrato CON CARACTER DE CONDICION RESOLUTORIA EXPRESA, que la entrega por parte de los cesionarios a los cedentes, de los elementos citados en condiciones expuestas, se realicen dentro del plazo reseñado de VEINTICUATRO MESES a contar desde el día de hoy, transcurrido el cual, sin que se hubiera cumplido la contraprestación citada en los términos expuestos, quedará resuelto de pleno derecho éste contrato, entregando a la parte cedente la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €). -----

Para que pueda acreditarse el cumplimiento de . la contraprestación en los términos meridos VISADO esta escritura, será imprescindible, que fa colegio Oficial de Arquitectos de Murcia FTFJ cesionaria obtenga del Arquitecto Director de la

04/04/2006 129159/ 9998

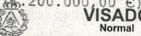




Obra, el certificado de TERMINACIÓN de la misma. --

POSPOSICIÓN. - DOÑA JULIA MADRID PAZ, autoriza a la mercantil "CONSTRUCCIONES J.M. CARMEN S.L.", a acudir a la financiación externa mediante préstamo garantía hipotecaria para financiar la construcción, quedando pospuesta la condición resolutoria, por acuerdo de los contratantes, a la primera hipoteca que se constituya para financiar dicha construcción, con los requisitos siguientes:

- a) que se trate de primera hipoteca. -----
- b) que tenga por finalidad financiar la construcción de la edificación proyectada. -----
- c) que en ningún caso podrá ser hipotecado la vivienda y el trastero objeto de contraprestación, por parte de la mercantil "CONSTRUCCIONES J.M. CARMEN S.L.". -----
- d) el préstamo no podrá exceder de un capital de DOS MILLONES DE EUROS (2.000.000,00 ϵ), intereses ordinarios de OCHOCIENTOS MIL EUROS (800.000,00 €); de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL EUROS 62.200.000



129159/19998

Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia FTFJ

Autores: JOSE MANUEL CONESA NAVARRO



de intereses moratorios; y una cantidad adicional de SETECIENTOS MIL EUROS (700.000,00 €), para costas y gastos; y otros SETECIENTOS MIL EUROS (700.000,00 €), por posibles prestaciones accesorias.

- e) La duración máxima de la hipoteca, será de treinta años. -----
- f) Y la hipoteca se inscribirá en un plazo máximo de tres años. -----

CLÁUSULA DE CADUCIDAD: -----

Transcurridos seis meses a contar desde la fecha en que a tenor de lo indicado anteriormente deben estar terminadas las obras, sin que en el Registro conste asiento alguno por el que la parte cedente reclame el cumplimiento de la condición, podrá la parte adquirente por si sola, solicitar la cancelación de la misma por CADUCIDAD; eso mismo podrá solicitar aun antes de haber transcurrido dicho plazo, acompañando a la solicitud de cancelación certificación del Arquitecto Director de las obras, que identifique la escritura de declaración de obra nueva, en construcción en la que haga constar la terminación de la obra VISADO 04/04/2006 129159/19998 Normal que Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia FTFJ conforme al proyecto para e Autores: JOSE MANUEL CONESA NAVARRO





correspondiente licencia de obras. -----

TERCERO.- Los gastos de esta escritura, impuestos que la graven, incluso el impuesto del incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, serán satisfechos por la parte adquirente. Los gastos de la contraprestación serán satisfechos por DOÑA JULIA MADRID PAZ. -----

CUARTO.- Manifiesta el representante de la mercantil "CONSTRUCCIONES J.M. CARMEN S.L.", que tiene recibido antes de este acto de **DOÑA JULIA** MADRID PAZ, sobre la cuantía de DIEZ MIL QUINIENTOS EUROS (10.500,00 ϵ), correspondiente al SIETE POR CIENTO, en concepto de IVA en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley que establece que la entrega futura devenga en este acto el IVA correspondiente.

AFECCIÓN FISCAL.- A mi solicitud, la parte transmitente declara hallarse al corriente en pago del Impuesto de Bienes Inmuebles respecto de la finca objeto de la presente escritura, y acredita

el pago de la última anualidad commo secibos que VISADO

129159/19998

Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia FTFJ

Autores: JOSE MANUEL CONESA NAVARRO

dejo incorporados a esta matriz por testimonio, y por razones de urgencia las partes me exoneran del deber de solicitar dicha información a la Administración.

De conformidad con lo dispuesto en el articulo 64 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo), yo, la Notario, advierto a la parte adquirente de que, respecto de las deudas pendientes del Impuesto de Bienes Inmuebles, las fincas descritas quedan afectas al pago de la totalidad de la cuota tributaria por este impuesto.

QUINTO .- La parte adquirente, es decir la mercantil "CONSTRUCCIONES J.M. CARMEN S.L.", se cargo de construir hacerse compromete a aparcamiento público que exige el M.I. Ayuntamiento de Cartagena de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS GESTION CUADRADOS; del soterramiento de la línea de alta tensión que pasa por la finca y del DIEZ POR CIENTO del terreno que igualmente exige el ayuntamiento para parques y jardines y de entregarle al M.I. Ayuntamiento de Cartagena, los metros de las calles VISADO renomgai das 129159/19998 ya construidas por estar esta lles Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia FTFJ dentro de la superficie de la Autores des Manuel Conesa NAVABRO





Asi lo dicen y otorgan		

= AUTORIZACIÓN =

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos (L.O.P.D.), Ley 15/1999, informo a los comparecientes que sus datos se incorporan a los ficheros automatizados existentes en la notaría, conservándose con carácter confidencial, en funciones propias de la actividad notarial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento.

Hago las reservas y advertencias legales, en especial la relativa a la obligatoriedad de hacer constar el cambio de titularidad catastral ante el órgano competente en el plazo de dos meses, de las responsabilidades establecidas por falta de presentación de la declaración, por no efectuarla en plazo o por la presentación de declaraciones falsas, incompletas o inexactas; asimismo hago las

reservas y advertencias de

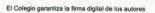
commacter

VISADO

04/04/2006 129159/19998

Normal 129139/19996 Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia FTFJ

Visado Telemático
Autores: JOSE MANUEL CONESA NAVARRO



derivadas de la legislación del Impuesto de Patrimoniales y Actos Jurídicos Transmisiones Documentados, esto es: plazo y lugar presentación de la copia de la presente, autoliquidación previa, afección al pago Impuesto de los bienes, y responsabilidades en que incurrirían en caso de incumplir sus deberes fiscales; y también les advierto de obligaciones y responsabilidades tributarias que incumben a las partes en su aspectó material, formal y sancionador, y de las consecuencias de toda indole que se derivarian de la inexactitud de sus declaraciones. -----

Y por su parte, solicita la mercantil "CONSTRUCCIONES J.M. CARMEN S.L.", que se aplique la reducción del tipo impositivo general en concepto de transmisiones patrimoniales, al del DOS POR CIENTO, en virtud de la normativa autonómica vigente en la Región de Murcia, al amparo del artículo 13, cuatro, de la Ley 14/1996, de 30 de Diciembre, y Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de Septiembre. -----

Advierto expresamente, respecto del sobre el Incremento de Valor de Autores: Jose MANUENCONESA MAYARRO

ImNormalto

04/04/2006

Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia FTFJ

m





Naturaleza Urbana, del plazo para presentar declaración por este impuesto, las responsabilidades por falta de presentación de la declaración y del sujeto pasivo de este impuesto. -

En este sentido, advierto a los comparecientes que a la presente matriz incorporo testimonio de documentos de identidad reseñados anteriormente, para dar cumplimiento a la obligación de conservación establecida en la Ley 19/1993, y el texto actualizado de su Reglamento según Real Decreto 54/2005, si bien dicho testimonio no se trasladará a las copias que se expidan de la presente, para dar la adecuada protección de sus datos personales. ------

Leo esta escritura a los otorgantes, advertidos todos de su derecho, que no usan, a leerla por si mismos; manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firman. -----

Y yo, la Notario doy fe, de la identidad de los otorgantes, de que a mi juicio tamenen capacidad y VISADO

17



Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia FTFJ

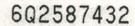
Autores: JOSE MANUEL CONESA NAVARRO





legitimación, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes o intervinientes, así como del contenido de este instrumento público y de que ha sido extendido en nueve folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, el presente, y los ocho anteriores correlativos en orden, de la misma serie, yo la Notario, Doy fe. --

Está	n las	firmas de	los	comparec	ientes.		
Sign	ado	Firmado.	LA	NOTARIO	AUTOR	IZANTE	
Rubricad	lo y se	ellado					
DOCU	MENTOS	UNIDOS:					
					Landa Aria	GESTION	1 5
					G	RENCIA MU	NICIPAL
						iroanis ca	SITIO irtagena
				<u>(m)</u>	V	ICADO	04/04/2







BARK & CLASSIC STATE OF THE SECTION AS A STATE OF

TO DESIGN

602586054

11/2005





ORGANISMO DE GESTIÓN RECAUDATORIA DE CARTAGENA RECIBO PARA EL CONTRIBUYENTE

CONTRIBLYENTE

MADRID PAZ JULIA CL FERNANDO POO, 28

30300 BDA CUATRO SANTOS

DA CUATRO SANTOS CARTAGENA - MURCIA - 22867998H-

SPICIAL CA G.R.C.
MIGANISMO AUTONOMO DE DESTION
RECAUDATORIA DE CARTACENA
CARBALLERO, 1 - 50203 - CARTACENA
MIGANISMO SENSO EN MICHOLOGIA
MI 100521190 SIR 546173239

FORMAS DE PAGO. En cualquier oficina o cajero automático de las siguientes entidades colaboradores: Caje de Ahorros de Murcia, Ceje de Ahorros del Mediterráneo, Cajernar, La Caixa, así como por bance efectrônica de las entidades citadas (INTERNET) o por medio de la página web de este Organismo www.cagro.com.

2043*059*010705*900590002037*0301

CIPATURINT OTSUBO

08760 CL ISLAS COMORES-ISLA PLANA 0006 T 00 06

Nº Recibo 0000000139618 Anualidad 2005

90502301164000013961824011050000007430

FINCA 0

06780 CL ISLAS COMORES-ISLA PLANA 0006 T OD OS 8306201XGS680N0001 DS

REFERENCIA CATASTRAL VALOR SUELO

4394,14

VALOR CATASTRAL BASE IMPONIBLE 10900,42

TIPO DE GRAVAMEN

10900.42

CUOTA

0.6816 %

12



ESTE DOCUMENTO TENDRA CARACTER LIBERATORIO CON LA CERTIFICACIÓN MECANICA O FRIMA AUTORIZADA DE LA EVITIDAD COLABORACORA.





VISADO Normal 04/04/2006 129159/19998

Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia FTFJ

Visado Telemático
Autores: JOSE MANUEL CONESA NAVARRO

602586055

11/2005



ORGANISMO DE GESTIÓN RECAUDATORIA DE CARTAGENA RECIBO PARA EL CONTRIBUYENTE

CODICO PROCEDIMENTO RECAUDACION CPR. 9050299

R PAGO EN VOLUNTARIA EMISORA I NOB. REFERE REFERENCIA ULTIMO DIA PAGO EN VOLUNTARIA IDENTIFICACION MPCATE 05 AGOSTO 2005 301164 1 000013961629 343,98 € 011 05 00 HIF EMISORA Q3000211G I.B.J. NATURALEZA URBANA

CONTRIBUYENTE MADRID PAZ JULIA

CL FERNANDO POO, 28 30300 BDA CUATRO SANTOS

CARTAGENA - MURCIA -

22867998H

FORMAS DE PAGO. En cualquier oficina o cajero automático de las siguientes entidades colaboradoras: Caja de Ahorros de Murcia. Caja de Ahorros del Mediterranco, Cajamar, La Caixa, así como por banca electrónica de las entidades citadas (INTERNET) o por medio de la página web de este Organismo www.pagrc.com.

OBJETO TRIBUTARIO

06780 CL ISLAS COMORESISLA PLANA 0004

Nº Recibe 0000000139615 Anualidad 2005



90502301164000013961629011050000034398

FINCA 06780 CL ISLAS COMORES-ISLA PLANA 0004

REFERENCIA CATASTRAL 8306202XG5680N0001 XS VALOR SUELO 50466,62 VALOR CATASTRAL 50466,62

BASE IMPONIBLE 50466,62 TIPO DE GRAVAMEN 0.6816 %

CUOTA 343,98

cartagena

ESTE DOCUMENTO TENDRÁ CARACTER LIBERATORIO CON LA CERTIFICACIÓN MECÁNICA O FIRMA AUTORIZADA DE LA ENTIDAD ... COLABORADORA

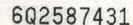


VISADO Normal

04/04/2006 129159/19998

Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia FTFJ

Visado Telemático
Autores: JOSE MANUEL CONESA NAVARRO







30- 1-08:13:25 THEUTSTHU CARTAGENA T

6055

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CARTAGENA 1. NOTA SIMPLE INFORMATIVA ART 175 R.N. PETICION 52 DEL AÑO 2006. DEL NOTARIO DOÑA. Pilar Martinez Socias FINCA DE CARTACENA-3" SECCION Nº: 80935

DATOS DE LA FINCA MUNICIPIO: CARTAGENA-3* SECCION

URBANA: Terreno no edificado

DIRECCION: Otros ISLA PLANA Superficie construida: ciento cuarenta y tres metros cuadrados,

Superficie terreno: tres mil doscientos sesenta metros, sesenta y tres decimetros cuadrados,

LINDEROS:

Norte, CALLE ISLA DEL COCO

Bur, CALLE ISLAS COMORES

Esto, FLORENCIO MADRID AGUERA Y FERNANDO CARCIA ALCARRA

Deste, FINCA REGISTRAL 80.933, POR MEDIO CALLE ISLA DE HIÉRRO

Referencia catastral: 8306201XG568N001DS

NTONIO MADRID MADRID, con D.N.I. 22958944E es timiar del pleno dominio de um mitad ndivisa de esta finca, según la inscripción la, de fecha 22 de Mayo de 2.002, al folio 51, del Libro 1950 del término municipal de Cartagena-3º Seccion, Tomo 2862 del Archivo. Así resulta de la critura de Herencia otorgada en Curtagena, ante Don PEDRO EUGENIO DIAZ TRENADO, con imero de protocolo 1.446, el 17 de Abril de 2.002.

ULIA MADRID PAZ, con D.N.I. 22867998H es titular del pleno dominio de uma mitad indivisa de etta finca, según la inscripción 1º, de fecha 22 de Mayo de 2.002, al folio 51, del Libro 1050 del tarmino municipal de Cartagena-3º Seccion, Tomo 2862 del Archivo. Así resulta de la escritura de Rerencia etorgada en Cartagena, ante Don PEDRO EUGENIO DIAZ TRENADO, con mimero de protucolo 1.446, cl 17 de Abril de 2.002.

CARGAS

NO hay cargas registradas

NO hay documentos pondientes de despacho

Cartagena a 23 de Enero de 2.006, ANTES DE LA APERTURA DEL DIARIO. ADVERTENCIA

La presente nota simple tiene valor paramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravamen de los bienos o derechos inscrizos, sólo se acredita, en perjuicio de torcero, por

certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria). Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota for bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas q expresando la fuente de la información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.

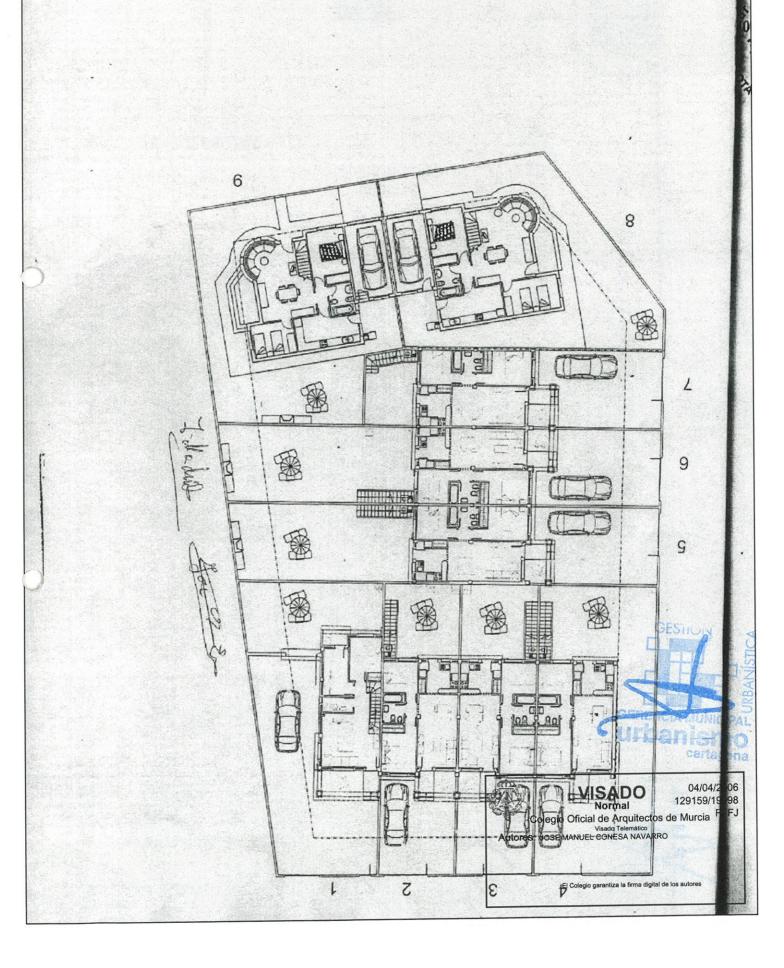
> ISADO Normal

04/04/2006 129159/19998

Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia FTFJ

Autores: JOSE MANUEL CONESA NAVARRO







602587430

PANCE EXCLUSIVE HAR IN A DECEMBER OF

602585332

11/2005

=1197896*20<3= 0909* 020000016d

1.197.896 2 domination 7500-3 Eure changes queders revolation

CAJAMURCIA Cheque bancario

DIECIMUEVE

ENERO

******150,000,00€

TEMIO MADRID MADRID

Caja de Ahorros de Murcia

200

VISADO Normal

04/04/2006 129159/19998

Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia FTFJ

Visado Telemático
Autores: JOSE MANUEL CONESA NAVARRO

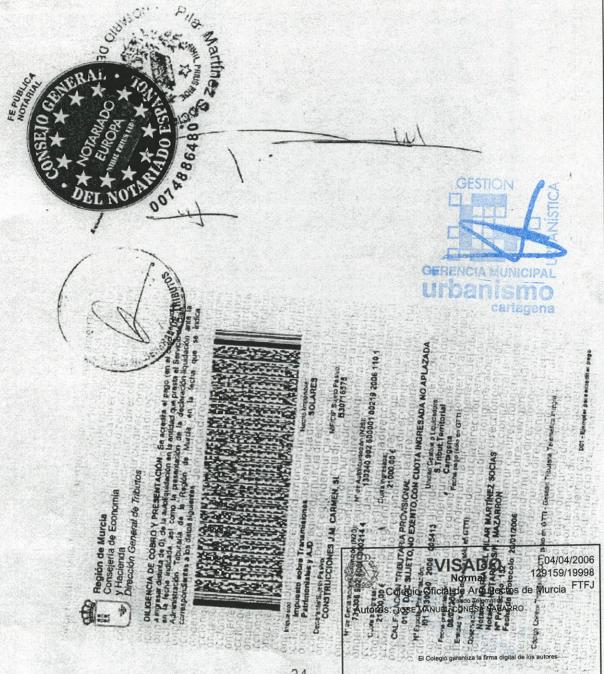








ES PRIMERA COPIA DE SU ORIGINAL, y a instancia de LA MERCANTIL "CONSTRUCCIONES J.M. CARMEN S.L. ", la expido en doce folios, el presente y los once posteriores, correlativos en orden y de la misma serie -y el anterior de la misma serie, que añado a los solos efectos previstos en el artículo 241 del Reglamento Notarial -. En MAZARRON a 30 de enero delo enmendado: 30 de enero de 2006. y se salv-Doy fe.-Vale lo enmendado:Lorca.-Doy fe.- \





ia

ce

a 1

de-



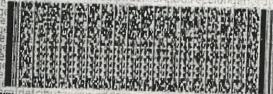
602587429

Este folio en blanco se sella y rubrica sólo a los efectos de lo dispuesto en el artículo 241 del Reglamento Notarial. -----



Región de Murcia Consejería de Economía y Hacienda Dirección General de Tributos

DILIGENCIA DE COBRO Y PRESENTACIÓN - Se acredia el pago (en el cusado a impresar distinte de 0), de la autiniquidación en la antidad que presen asservicios en la feche indicada, así como la presentación de la declaración inquidación Administración - Tábutaria de la Región de Murcia, en la fecha que se



Chipusato sobre Transmisionas Chipatrimoniales y AJD

CONSTRUCCIONES J.M. CARMEN, SL

NIFICIF Suelo Pasvo B30716575

CCT Was became of Louisson (N20)

N° de Avios automotion (N281) 120240-902-600056-00222-2006-110-7

CALFICACION TRIBUTARIA PROVISIONAL
DI CRIDO DOC SUJETO, NO EXENTO, CON CUOTA INGRESADA NO APLAZADA N Espain Plesement 1 Unidad Gendre o Laudebon 5. Tribut Territorial Cartagons
Pecca presentation 1 Fecha ongo (ada en GTT)

OFICE DOSCINGUES OF SECTION OF SEC

Congr. Control Tripusero (CCT) (800 en GTT) - Gestión Tributaria Te amelica la Tripus

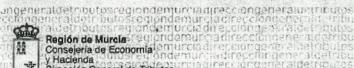


VISADO Normal

129159/19998

Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia FTFJ

Autores: JOSE MANUEL CONESA NAVARRO



istogiondemurcladiret ciòno egiondemurcia di ecciongen Región de Murcia Guarda de Consejería de Economía Guarda Dirección General de Tributos

DILIGENCIA DE COBRO Y PRESENTACIÓN. Se acredita el pago (en el caso de cuotar a ingresar distinta de 0), de la autoliquidación en la entidad que presta el Servicio de Caja, en la feche indicada, así como la presentación de la declaración figuidación ante la Administración. Tributaria de la Región de Murcia, en la fecha que se indica



Entregas sul IVA excepto

MADRID PAZ JULIA

NIF/CIF Scieto Paskot 22867998H

Nº de Deciarsción-Liquideción (N20); 731306 902 605D 000215 2

N° re Autologiagedón (N28): 130240 902 600058 00220 2006 110 7

Cuota a Ingresar. 1500,00 €

Cuota ingresada: 1500,00 €

Nº Expote Presentación: Unidad Gestora o Equidadora: 101 130240 2008 005413 S.Tribut Territorial Cartagena
Pecne presentación: Feche pago (300 en GTT):

Fechie presentación: 08/02/2006 Eneldad y sucursad de bago (sólo en GTT):

Observaciones.
Notario: MARÍA DEL PILAR MARTÍNEZ SOCIAS
Notaria: NOTARÍA, 3/N: MAZARRON
Nº Protocolo: 152

Fecha de protocolo: 20/01/2006

Codiço Control Tributario (CCT) (solo en GTTI - Gestión Tributaria Telemetra Integral...

must her femos recommens that a comment of the control of the cont

Murcia

angeneral netriputos regionalem procesur

Región de Murcia y Hacienda Dirección General de Tributos

DILIGENCIA DE COBRO Y PRESENTACIÓN. Se acredia al DIL RIENCIA DE COBRO Y PRESENTACION. Se acrega el a ingresar distinta de 0) de la autoliquidación en la entidad qua en la fecha indicada, así como la presentación de la decla Administración. Tibutaria, de la Región de Murcia, en la correspondientes a los datos siguientes.



Impuesto sobre Transmisiones

Decisione Sujeto Pasivo: MADRID PAZ JULIA

Nº 06 Set Manor-Liquida don (N20) 731301 902 1050 000215 2

Nº 38 Autorquidación (N28): 130240 902 600056 0022

Cuota ingresada; 1,500,00 €

CALIFICACION RIBUTARIA PROVISIONAL

0100 DOC SULFIO NO EXENTO, CON CUOTA INGRESADA N

W Enour Presentación 130240-2006 406413 Unidad Gestora o Equicadora S. Tribut Tarritorial Cartagena 68/02/2006 Fecha pago (600 en GTT)

Fecha presentación:
08/02/2006
Emitidad y sociente de pago (sóo eng.FFT);

fett gutokrenchdemul hu. Sregurdemurcia-lettibilist enjandemurcia-biliskedik demarcias

Observaciones
Notario: MARIA DEL PILARVARTINEZ SOCIAS
Notaria: NOTARIA, S/N. MAZIRRON
Nº Protocolo: 00000152
echa de protocolo: 20/01/2006

of Tributerio (CCT), (sold on CTT) - Gestion Touriana Termatica in legal





VISADO Normal

04/04/2006 129159/19998

Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia FTFJ

Visado Telemático
Autores: JOSE MANUEL CONESA NAVARRO

MANUEL ORTIZ REINA NIF: 26450023T Paseo de Alfonso XIII, 29 CARTAGENA(MURCIA) Tf: (968)502176

REGISTRO PROPIEDAD CARTAGENA UNO

SERIE	NUM FACTURA	FECHA
And the	253	17 MAR. 2006

Entrada nº 001581/2006 Libro : 227 Asiento : 911 Borrador : 2006/A 192 Fecha de Borrador: 16/02/2006

CONSTRUCCIONES JM CARMEN SL NIF: B30716575 Calle RIO JILOCA-ISLA PLANA, 8 30000 CARTAGENA

	CONCEPTO	BASE	HONORARIOS	V.A. CAN	DADITA	TOT HONOR
1.1	PRESENTACION		6,010121	16	2	12,020242
2.1	INSCRIPCION	300.000,00	216,212548	16	1	216,212548
3.3	NOTA AFECCION FISCAL		3,005061	16	1	3,005061
2.C	C RESOLUTORIA	150.000,00	119,769092	16	1	119,769092
4.1F	NOTA SIMPLE INFORMAT		3,005061	16	2	6.010122
4.1E.1	OTRAS CERTIFICACIONE		9,015181	16	1	9,015181

VALOR: Declarado

En CARTAGENA El Registrador,

366,03
58,57
0,00
0,00
54,90
369,70



VISADO Normal

04/04/2006 129159/19998

Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia FTFJ

Visado Telemático
Autores: JOSE MANUEL CONESA NAVARRO Pagina 1

RECURSOS: La presente minuta de honorarios podrá ser impugnada, ante el Registrador o ante la Junta del Colegio de Registradores de la Propiedad en el plazo de 15 días hábites, en la forma que establece la norma 6º del R.D. 1.427/1989 (B.O.E. nº 285 del 28 de Noviembre).

Vigations on all Deliver oluons y ardme in all 50 26 ... LA PROPIEDAD DE CARTAGENA N.º 1 chamin o bist in

Economía

nisiones

ral de Tributos

Y PRESENTACIÓN - Se acredita

130240 902 800056 0022

Unicad Gestors o Diquidadori 9. Tribut, Territorial

Cartagena Fachs ongo (sois en GTT)

Cuota ingresade: 1.500,00 €

XENTO, CON CUOTA INGRESADA N

POVISIONAL

WARTINEZ SOCIAS

2006

Paseo Alfonso XIII, 29 - Entlo. Tel. 968 50 21 76 Fax 968 52 99 41 30203 CARTAGENA

Space of Lab on Calificado el precedente título, presentado a Diario bajo el asiento 911 del Diario 227, tras examinar los antecedentes del Registro y documentos complementarios, se ha registrado el título por la inscripción 3º de la finca 80935 de Cartagena-3º Seccion al folio 51 del libro 1.050, quedando el dominio de la finca a favor de "CONSTRUCCIONES J.M. CARMEN, SOCIEDAD LIMITADA" una mitad por título de compra y la restante mitad por título de permuta, dicha mitad con la condición resolutoria con pacto de posposición expresada; y sin que el derecho a la obra futura del transmitente sea objeto de inscripción, conforme al artículo 14 del Reglamento Hipotecario.

Al margen de los asientos practicados se ha extendido nota de afección fiscal por plazo de cinco años.

Referencia Catastral: Suficientemente acreditada.

Recursos: Esta calificación registral podrá ser recurrida potestativamente ante la Dirección de los Registros y del Notariado, en el plazo de un mes contado desde la fecha de la notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 324 y siguientes de la Ley Hipotecaria. También podrá ser impugnada directamente ante los Juzgados de Primera Instancia de la Capital de la Provincia de Murcia, en el plazo de dos meses contado desde la fecha de la notificación, con aplicación de las normas del Juicio Verbal y observándose, en la medida en que le sean aplicables, las disposiciones del artículo 328 de la Ley Hipotecaria. Asimismo, podrá solicitarse la calificación del título al Registrador del cuadro de sustituciones, que oportunamente se le indicará, en los quince días siguientes a la notificación de la presente, conforme al artículo 275 bis de la Ley y R.D. 1039/03, de 1 de agosto.

Protección de Datos de carácter personal: De acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 de 13 de diciembre, el titular de los datos, por sí o por su mandatario o representante, ha prestado su consentimiento inequívoco, y queda informado de los siguientes extremos:

1.- De la incorporación de sus datos a los siguientes ficheros objeto de tratamiento

automatizado:

3.743

a) "Registro de la Propiedad", del que es responsable este Registro de la Propiedad. El uso y fin del tratamiento es el previsto por la legislación vigente (artículos 1, 32 y 221

de la Ley Hipotecaria, y 607 del Código Civil.).

b) "BCIR - FLOT!" (Base de datos Central de Índices Registrales / Fichero Localizador de Titularidades Inscritas), siendo responsable del fichero y del tratamiento este Registro, y cuyo encargado del tratamiento y representante es el Colegio de Registradores. El uso y fin del tratamiento es permitir el establecimiento de sistemas de información por vía telemática, "... para facilitar la publicidad formal, por consulta del índice general informatizado... siempre que exista interés en el peticionario" (artículo 398.c.2 del Reglamento Hipotecario).

2.- De que los Registros de la Propiedad están obligados a suministrar a la Dirección General del Catastro los siguientes datos: "la identidad de los titulares o adquirentes de los citados bienes inmuebles o derechos, número de identificación fiscal y su domicilio, los datos de localización del inmueble, el número de finca registral y la referencia 04/04/2006

cartagena

129159/19998 Normal Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia FTFJ

Autores: JOSE MANUEL CONESA NAVARRO

portación por lo rtículo 2.1 Order Versión PDF 2006.03. Pág 1 mod 600i RN, dependiente 73 REGIONDEMURCIA IMPUESTO S/TRANSMISIONES s solicitudes de 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA **PATRIMONIALES Y ACTOS** 600 I ieda conocer la JURÍDICOS DOCUMENTADOS 02 Dirección General de Tributos d o número de d le asegura el 02. Número de serie Autoliquid. 7 CPR 9052774 ARES IMPRESOS (4 COPIAS) CON EFECTOS TODOS, DE: nformación de ☐ Talón de Cargo ☐ Carta de Pago ☐ Interesado ☐ Administración lación vigente utilice con este otección de los lo gestor a Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario Código: lios y medidas so, alteración, 1302 40 CIO TRIB. TERRITORIAL CARTAGENA EXPEDIENTE: garantiza. erie de la declaración (Pág. 1 del Mod. 600 D): 6 731306 902 605D 000215 2 OS DE LA ESCRITURA, CONTRATO O DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS ACTOS, NEGOCIOS VORERICIDAES, SIS EMERIALOGE 32 MAZARRON 34 35 20/01/2006 MARTINEZ SOCIAS MARIA DEL PILAR denominación genérica del documento REGA SWETA A IVA TO PASIVO O ADQUIRENTE (De los relacionados en apdo. 08 del Cuaderno de Declaración Liquidación mod. 600 D 7998H 8 MADRID PAZ JULIA Firma del Sujeto pasivo o Presentador NSMITENTE (De los relacionados en apdo, 09 del Cuademo de la ción Liquidación mod. 800 D). 22 1, del Libro a futura bligaciones CULO Y AUTOLIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO AUTOLIQUIDACIÓN: (Datos en euros) Paz, en la del Hecho Imponible: 4 DN8 . 50 + Base Imponible__ 150.000,00 devengo impuesto: 2 20/01/2006 % Reducción s/ Base Imponible 51 0.00 %: 52 -10, vigente fecha de eclarado: 40 150,000,00 euros Exención 100% 53 oción de la operación, acto o negocio: TREGAS SWIETAS A IVA, EXCEPTO RENUNCIAS A LA EXENCIÓN nibiciones Base Liquidable 50 - 52 6 50 - 54 Tipo Impositivo: 56 1,00 % s/ 55 do de los clos fiscales: (poner X): Cuota tributaria (55) x (56) ______ : [57] + ___ ibertad o xento: 42 Bonificación en la cuota: 58 0,00 % 59 -Són PROVISIONAL (Caucional): 43 70 Caduca el Cuota a ingresar (57 - 59) __: 60 + __ 1.500,00 BONIFICADO 64 - _ 44 _en un 45 Intereses de demora:... 0,00 nento del beneficio fiscal o no sujeción: Cuota autoliquidada con anterioridad:____ 61 -0,00 Marcar en caso de APLAZAMIENTO quidación Complementaria: Cantidad que se aplaza 0,00 ro presentación Fecha presentación: Oficina: 04/04/2006 VISADO 129159/19998 48 49 60 64- Fulgio Official de Arquitecto 500 MOrcia FTFJ 26 TOTAL A INGRESAR MIFICACIÓN Y DILIGENCIA DE INGRESO EN EL TESORO PÚBLICO REGIONAL Autores: JOSE MANUEL CONESA NAVARRO de Ingreso:..... 130240 902 OCCImporte ingresado:.......Euros *\$1.500,00 FUR*[*(E0E81583FUE90)0 03*08-02-2006*200390513139 El Colegio garantiza la firma digital de los autores 731306 902 806D 000215 2

Versión PDF 2006.03. Pág 1 mod 600l Mod. 73 REGIÓNDEMURCIA IMPUESTO S/TRANSMISIONES 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA 600 I **PATRIMONIALES Y ACTOS** JURÍDICOS DOCUMENTADOS 02 Dirección General de Tributos RES IMPRESOS (4 COPIAS) CON EFECTOS TODOS, DE: Carta de Págo Talón de Cargo Interesado . Administración lo pestor u Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario Código: GENERAL 89 1302 40 CIOTRIB TERRITORIAL CARTAGENA EXPEDIENTE: terie de la declaración (Pág. 1 del Mod. 600 D): 6 731306 902 605D 000215 2 OS DE LA ESCRITURA, CONTRATO O DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS ACTOS, NEGOCIOS U OPERACIONES SUJETAS: Localidad de expedición o que la interviene a expida MARTINEZ SOCIAS MARIA DEL PILAR 33 MAZARRON 34 35 20/01/2006 ión genérica del documento REGA SWETA A IVA ETO PÁSIVO O ADQUIRENTE (De los relacionados en apdo. 08 del Cuaderno de Declaración Liquidación mod. 600 D 8 MADRID PAZ JULIA Firma del Sujeto pasivo o Presentador NSA TENTE (De los relacionados en apdo, 09 del Cuademo de la ción L'ouideción mod. 600 D). 22 CULO Y AUTOLIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO AUTOLIQUIDACIÓN: (Datos en euros) del Hecho Imponible: 4 DN8 Base imponible... 50 + 150,000,00 devengo impuesto: 2 20/01/2006 % Reducción s/ Base Imponible 51 0.00 %; 52 -0,00 achredo: 40 150.000,00 euros Exención 100% 53 0,00 ción de la operación, acto o negocio: TREZAS SWIETAS A IVA, EXCEPTO RENUNCIAS A LA EXENCIÓN Base Liquidable 50 - 52 6 50 - 54 Tipo Impositivo: 56 1,00 % s/ 55 clos fecules: (poner X): Cuota tributaria (55 x 56) 1,500,00 42 Bonificación en la cuota: 58 0,00 % 59 -0,00 con PROVISIONAL (Caucional): 43 70 Caduca el Cuota a ingresar (57 - 59)_ 60 1.500,00 (0) (0) (44 _en un 45 Intereses de demora: o del beneficio fiscal o no sujeción: Cuota autoliquidada con anterioridad:____ 61 Marcar en caso de APLAZAMIENTO tación Complementaria: œ. presentación: Oficina: 0,00 04/04/2006 Cantidad que se aplaza ISADO 129159/19998 Normal Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia FTFJ

26. TOTAL A INGRESAR (60 +64 -61 -62): 63 + Visado Telemánto 500,00

Autores: JOSE MANUEL CONESA NAVARRO 49 AGONT DELIGENCIA DE INGRESO EN EL TESORO PÚBLICO REGIONAL 1.50240 90% OC Importe IngresadoEuros 206 2003 905 13137 SHE'S KAN

Versión PDF 2006.03.

Pág 1 mod 600l

7/3 REGIÓN DEMURCIA

IMPUESTO S/TRANSMISIONES

ARES IMPRESOS (4 COPIAS) CON EF		2. Número de	serie Autóliquid.: 7 CF	PR 9052774
Minteresado ⊠Administr	ación			
olo gastor u Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecani	o Código: 0	13. Número y Fe	30240 902 600055 00221 echa frese tración:	2006 110 4
CIO TRIB. TERRITORIAL CARTAGE		PEDIENTE:	1 0 X	DA .
erle de la declaración (Pág. 1 del Mod.	600 D): 6 731306 S	002 605D 0002		-8
OS DE LA ESCRITURA, CONTRATO O DOCU	JMENTO QUE CONTIENE L	OS ACTOS, N	EGOCIOS U OPERADIO	NES SILIETAS
MARTINEZ SOCIAS MARIA DEL PILAR	20 81 60	ZARRON	Número protocolo e nº referencia de 152	rencia Fecha de otorgamiento
erominación genérica del documento EGA SUJETA A IVA			192	35 20/01/2006
O PASIVO O ADQUIRENTE (De los relacion				
O PASIVO O ADQUIRENTE (De los relacion. Apelidos y Nombre o Razen Social B) MADRID PAZ JULIA	ados en apdo. 08 del Cuad	emo de Decia	ración Liquidación mod	. 600 D
MITENTE (De los relacionados en parte po	distribution of the second second	_	irma del Sujeto pasivo	o Presentador
Liquidación mod. 600 DJ.	del Cuademo de la	100	the China	9
22		BIT PAT ARPRIS		
SINULA:		27,1416.00		経過ではなるののは2番と側目
		75.50	AND THE PROPERTY OF THE PARTY O	STATEMENT OF SERVICE
O YAUTOLIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO	10 mm m m m m m m m m m m m m m m m m m	AUTOLIC	QUIDACIÓN: (Datos en e	uros)
O Y AUTOLIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO echo Imponible: 4 DN5	Base Imponible	e	: [50] +	150,000,00
O YAUTOLIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO lecho imponible: 4 DN5 go impuesto: 2 20/01/2006	% Reducción s	e s/ Base Imponit		
O Y AUTOLIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO echo Imponible: 4 DN5 go Impuesto: 2 20/01/2006 do: 40 150.000,00 eur	% Reducción s	e s/ Base Imponit	: [50] +	150,000,00
echo Imponible: 4 DN5 go Impuesto: 2 20/01/2006 do: 40 150.000,00 eur e la operación, acto o negocio:	% Reducción s ros Exención 100%	e Base Imponit	50 + ble 510.00 %; 52	150.000,00
consistence of the property of	% Reducción s Exención 100% Base Liquidable	e 50 - 52 ¢ [50 +	150.000,00
echo Imponible: 4 DN5 go Impuesto: 2 20/01/2006 do: 40 150.000,00 eur e la operación, acto o negocio:	% Reducción a Exención 100% Base Liquidable Tipo Impositivo	e 50 - 52 o [50 +	0,00 0,00 0,00 150.000,00
consistence of the property of	% Reducción s Exención 100% Base Liquidable Tipo Impositivo Cuota tributaria	e 50 - 52 o (55 x 56)	50 +	0,00 0,00
co y Autoliquidación del impuesto echo imponible: 4 DN5 go impuesto: 2 20/01/2006 do: 40 150.000,00 eur e la operación, acto o negocio: cumentos notariales ales: (poner X): 42	% Reducción s Exención 100% Base Liquidable Tipo Impositivo Cuota tributaria Bonificación en	e 50 - 52 o (55 x 56)	50 +	0,00 0,00 0,00 150.000,00
O Y AUTOLIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO echo Imponible: 4 DN5 go Impuesto: 2 20/01/2006 do: 40 150.000,00 eur e la operación, acto o negocio: CUMENTOS NOTARIALES Ales: (poner X): 42 //SIONAL (Caucional): 43 70 Caduca el	% Reducción s Exención 100% Base Liquidable Tipo Impositivo Cuota tributaria Bonificación en Cuota a ingresar	e 50 - 52 o (55 x 56)	50 +	150.000,00 0,00 0,00 150.000,00
o Y AUTOLIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO cho Imponible: 4 DN5 go Impuesto: 2 20/01/2006 do: 40 150.000,00 eur a la operación, acto o negocio: CUMENTOS NOTARIALES AISES: (poner X): 42 AISIONAL (Caucional): 43 70 Caduca el 2000; DO: 44 en un 45 24	% Reducción s Exención 100% Base Liquidable Tipo Impositivo Cuota tributaria Bonificación en Cuota a ingresal Intereses de den	6 53 6 53 6 55 - 52 6 (55 x 56) 1a cuota: 58	50 +	150.000,00 0,00 0,00 150.000,00 1.500,00 0,00
CYAUTOLIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO acho imponible: 4 DN5 go impuesto: 2 20/01/2006 do: 40 150.000,00 eur a la operación, acto o negocio: cumentos notariales ales: (poner X): 42 VISIONAL (Caucional): 43 70 Caduca el	% Reducción s Exención 100% Base Liquidable Tipo Impositivo Cuota tributaria Bonificación en Cuota a ingresal Intereses de den Cuota autoliquida	6 53 e 50 - 52 6 (55 x 56) la cuota: 58 r (57 - 59)	50 +	150.000,00 0,00 0,00 150.000,00 1.500,00 1.500,00
Complementaria:	% Reducción a Exención 100% Base Liquidable Tipo Impositivo: Cuota tributaria Bonificación en Cuota a ingresal Intereses de den Cuota autoliquida Marcar en caso o	e 50 - 52 o (55 x 56) la cuota: 59 r (57 - 59) mora:	50 +	150.000,00 0,00 150.000,00 1.500,00 0,00 1.500,00 0,00 0,00
Complementaria: acido Fecha Complementaria: acido YAUTOLIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO PO YAUTOLIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO AD 150.000,00 eur 150.0	% Reducción s Exención 100% Base Liquidable Tipo Impositivo Cuota tributaria Bonificación en Cuota a ingresal Intereses de den Cuota autoliquida	e 50 - 52 o (55 x 56) la cuota: 59 r (57 - 59) mora:	50 +	150.000,00 0,00 150.000,00 1.500,00 0,00 1.500,00 0,00 0,00 4/04 129159/ Arquitectos & & Murcia
Complementaria:	% Reducción s Exención 100% Base Liquidable Tipo Impositivo: Cuota tributaria Bonificación en Cuota a ingresal Intereses de den Cuota autoliquida Marcar en caso o Cantidad que se	e Base Imponit 6 53 e 50 - 52 o [55 x 56) la cuota: 58 r (57 - 59) mora: ada con anterio de APLAZAMA	50 +	150.000,00 0,00 150.000,00 1.500,00 0,00 1.500,00 0,00 0,00 0,00 4/04 129159/ APQuitectos & & Murcia

Version PDF 2006.03.

Pág 1 mod 605 D

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y

Genominación genérica del documento SA SUETA A IVA ERMINACIÓN DE LA SUJECIÓN AL IMPUESTO DEL DOCUMENTO O DE LOS ACTOS, NE IIDOS EN EL MISMO. (Marcar con X lo que proceda) NO SUJECIÓN: Ni el documento ni las operaciones en el formalizadas están sujetos al Impuesto. SUJECIÓN TOTAL O PARCIAL: El documento contiene actos, negocios u operaciones sujetas al Impuesto indicar: FECHA DE DEVENGO: 2 20/01/2006 Consignar en el recuadro la fecha de la Es documentos privados, indicar la fecha de pri ETOS TRIBUTARIOS SCRIPCIÓN GENERAL (Excepto inmuebles urbanos y rústicos o derechos reales sobre lo urbanos y rústicos) y derechos que constituyen el Objeto Tributario on actividades empresariales o no actividades empresariales o no actividades empresariales o no actividades empresariales o 10 41 141 142 CONDICION RESCLUTORIA 153	Facta de otorgamiento 35 20/01/2006
ECLÁRACIÓN LIQUIDACIÓN pa por cada sujeto pasivo, VER INSTRUCCIONES) INSTRACIÓN Y UNIDAD GESTORA REGIÓN DE MURCIA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS Gestor, Unidad u Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario: REVICIO TRIB. TERRITORIAL CARTAGENA SI 1302 TOS DE LA ESCRITURA, CONTRATO O DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS ACTOS, NE SI. PROBRIMO DE LA SUJECIÓN AL IMPUESTO DEL DOCUMENTO O DE LOS ACTOS, NE INDOS EN EL MISMO. (Marcar con X lo que proceda) NO SUECIÓN: Ni el documento ni las operaciones en el formalizadas están sujetos al Impuesto. SUJECIÓN TOTAL O PARCIAL: El documento contiene actos, negocios u operaciones sujetas al Impuesto. SUJECIÓN TOTAL O PARCIAL: El documento contiene actos, negocios u operaciones sujetas al Impuesto. SUJECIÓN TOTAL O PARCIAL: El documento contiene actos, negocios u operaciones sujetas al Impuesto. SUJECIÓN TOTAL O PARCIAL: El documento contiene actos, negocios u operaciones sujetas al Impuesto. SCRIPCIÓN GENERAL (Excepto Inmuebles urbanos y rústicos o derechos reales sobre lo contienes en presentades empresantes o contienes de las se scaracterísticas y contenido de los blanes (excepto blanes urbanos y rústicos o derechos reales sobre los recales a roya. Descripción General de las se características y contenido de los blanes (excepto blanes urbanos y rústicos y derechos que constituyen el Objeto tributario e sobre los que se encuedar el objeto tributario e sobre los que se encuedar el objeto tributario e sobre los que se encuedar el contenido de los blanes (excepto blanes urbanos y rústicos) y derechos que constituyen el Objeto Tributario e sobre los que secuena a los portaciones no relativos el actor de los portaciones en relativos el actor de los portaciones el portaciones en relativos el actor de los portaciones el	Facta de otorgamiento 35 20/01/2006
REGIÓN DE MURCIA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS Gestor, Unidad u Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario: REVICIO TRIB. TERRITORIAL CARTAGENA Sol 1302 Tipo de occum. Localidad de expedicion Número y fecha de presentación Número proboció o rif refe Localidad de expedicion Número proboció o rif refe MAZARRON M 152 REMINACIÓN DE LA SUJECIÓN AL IMPUESTO DEL DOCUMENTO O DE LOS ACTOS, NE IDOS EN EL MISMO. (Marcar con X lo que proceda) NO SUJECIÓN TOTAL O PARCIAL: El documento contiene actos, negocios u operaciones sujetas al Impuesto. SUJECIÓN TOTAL O PARCIAL: El documento contiene actos, negocios u operaciones sujetas al Impuesto. CONSIGNERAL (Excepto inmuebles urbanos y rústicos o derechos reales sobre lo comunicar el objeto tributario urbanos y rústicos y derechos que constituyen el Objeto Tributario urbanos y rústicos y derechos que constituyen el Objeto Tributario a sobre los que recaen las operaciones, actos o negocios sujetos al Impuesto: To Redividades empresantaces o documento sobre del X 27 CONDICION RESCLUTORIA Totales de de gararita sobre del X 27 CONDICION RESCLUTORIA Totales de de gararita sobre del X 27 CONDICION RESCLUTORIA Totales de de gararita sobre del X 27 CONDICION RESCLUTORIA Totales de de gararita sobre del X 27 CONDICION RESCLUTORIA	Facta de otorgamiento 35 20/01/2006
REGIÓN DE MURCIA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS Gestor, Unidad u Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario: Número y fecha de presentación ERVICIO TRIB. TERRITORIAL CARTAGENA BI 1302 TOS DE LA ESCRITURA, CONTRATO O DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS ACTOS, NE SIL PREMIENTO QUE NA MERIVARIA SESCIAS TIPO de docum. Localidad de expedición Número proboció o or firefo SUBJECTION DE LA SUJECTIÓN AL IMPUESTO DEL DOCUMENTO O DE LOS ACTOS, NE INDOS EN EL MISMO. (Marcar con X lo que proceda) NO SUJECTIÓN TOTAL O PARCIAL: El documento contiene actos, negocios u operaciones sujetas al Impuesto. SUJECTIÓN TOTAL O PARCIAL: El documento contiene actos, negocios u operaciones sujetas al Impuesto. Caso Indicar: FECHA DE DEVENGO: 20/01/2006 Consigner en el recusadro la fecha de la Escoumento privodos, indicar la fecha de pri Caso Indicar: FECHA DE DEVENGO: Descripción General de las es características y contenido de los bienes (excepto bienes un precam las operaciones a negocios sujetos al Impuesto: CONSIGNER EN LIMITATION SCRIPCIÓN GENERAL (Excepto Inmuebles urbanos y rústicos o derechos reales sobre los que recam las operaciones, actos a negocios sujetos al Impuesto: 10 Descripción General de las es características y contenido de los bienes (excepto bienes urbanos y rústicos o derechos reales sobre los que recam las operaciones, actos a negocios sujetos al Impuesto: 10 Descripción General de las es características y contenido de los bienes (excepto bienes urbanos y rústicos o derechos que constituyen el Objeto Tributario a sobre los que recam las operaciones, actos a negocios sujetos al Impuesto: 10 Descripción General de las es características y contenido de los bienes (excepto bienes que recam las operaciones, actos a negocios sujetos al Impuesto: 10 Descripción General de las es características y contenido de los bienes de constitutos al localidados en procesos en las podes de constitutos al Impuesto: 10 Descripción General de las es características y contenido de los bie	Facta de otorgamiento 35 20/01/2006
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS Gestor, Unidad u Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario: Número y secha de presentación Número y secha de expedición Número y secha de expedición Número y secha de expedición Número y reducción o de conúmero o DE LOS ACTOS, NE INDOS EN EL MISMO. (Marcar con X lo que proceda) NO SUJECIÓN Ni el documento ni las operaciones en el formalización e setán sujetos al Impuesto. SUJECIÓN TOTAL O PARCIAL: El documento contiene actos, negocios u operaciones sujetas al Impuesto de conúmero privacios, indicer la fecha de presencion y recesan las operaciones, actos o negocios sujetos al Impuesto: Descripción General de les se características y contenido de los blenes (excepto blenes urbanos y rústicos) y derechos que constituyen el Objeto Tributario e sobre los que recesan las operaciones, actos o negocios sujetos al Impuesto: NO SUJECIÓN SECHATICON DE LA SUJECIÓN RESOLUTORIA REPUNIDAD SECHATICON DE LA SUJECIÓN DE	Facta de otorgamiento 35 20/01/2006
DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS Gestor, Unidad u Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario: REVICIO TRIB. TERRITORIAL CARTAGENA SI 1302 TOS DE LA ESCRITURA, CONTRATO O DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS ACTOS, NE SI: TIPO de docum. Localidad de expedición Número protocolo o nº refe TIPO de docum. Localidad de expedición Número protocolo o nº refe TIPO DE DOCUMENTO O DE LOS ACTOS, NE SI: TIPO DE MAZARRON SI 152 Genóminisción genérica del documento GA BUJETA NIVA ERMINACIÓN DE LA SUJECIÓN AL IMPUESTO DEL DOCUMENTO O DE LOS ACTOS, NE IDOS EN EL MISMO. (Marcar con X lo que proceda) NO SUJECIÓN: Ni el documento ni las operaciones en él formalizadas están sujetos al Impuesto. SI SUJECIÓN TOTAL O PARCIAL: El documento contiene actos, negocios u operaciones sujetas al Impuesto indicar: FECHA DE DEVENGO: 2001/2006 Consigner en el recuadro la fecha de la Estocumento general de los características y contenido de los bienes (excepto bienes urbanos y rústicos o derechos reales sobre los características y contenido de los bienes (excepto bienes urbanos y rústicos en engocios sujetos al Impuesto. Descripción General de los características y contenido de los bienes (excepto bienes urbanos y rústicos) y derechos que constituyen el Objete Tributario o sobre los que maciana la operaciones, actos e negocios sujetos al Impuesto. SI PORTITURA DE CONTRO DE	Facta de otorgamiento 35 20/01/2006
Gestor, Unidad u Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario: RVICIO TRIB. TERRITORIAL CARTAGENA SI 1302 1302 1302 1303 1302 1303	Facta de otorgamiento 35 20/01/2006
CARTAGENA [83] 1302 TOS DE LA ESCRITURA, CONTRATO O DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS ACTOS, NE SILIPIDA PER PROPERTO QUE SUPERIOR DE INTERPRETA EN EN INTERPRETA EN INTERP	farencia Fecha de otorgamiento 35 20/01/2006
CARTAGENA 60 1302 TOS DE LA ESCRITURA, CONTRATO O DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS ACTOS, NE S.: PREMINA GUE TA INFO DE LA SUJECIÓN AL IMPUESTO DEL DOCUMENTO O DE LOS ACTOS, NE GARDINACIÓN DE LA SUJECIÓN AL IMPUESTO DEL DOCUMENTO O DE LOS ACTOS, NE INDOS EN EL MISMO. (Marcar con X lo que proceda) NO SUJECIÓN TOTAL O PARCIAL: El documento contiene actos, negocios u operaciones sujetas al Impuesto. SUJECIÓN TOTAL O PARCIAL: El documento contiene actos, negocios u operaciones sujetas al Impuesto indicar: FECHA DE DEVENGO: 2 20/01/2006 Consignar en el recusadro la fecha de la Es documentos privados, indicar la fecha de privados y rústicos y contenido de los bienes (excepto bienes urbanos y rústicos y contenido de los bienes (excepto bienes urbanos y rústicos) y derechos que constituyen el Objeto Tributario e sobre los que recaen las obre muebles 8 realise de garanta sobre 46 X 47 CONDICION RESCLUTORIA 1 100 ENCRITURA DE DEVINOS 4 49 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50	farencia Fecha de otorgamiento 35 20/01/2006
Tipo de docum. Localidad de expedición Número protocole o nº refe SA SUJETA A IVA ERMINACIÓN DE LA SUJECIÓN AL IMPUESTO DEL DOCUMENTO O DE LOS ACTOS, NE IIDOS EN EL MISMO. (Marcar con X lo que proceda) NO SUJECIÓN: Ni el documento ni las operaciones en él formalizadas están sujetos al Impuesto. SUJECIÓN TOTAL O PARCIAL: El documento contiene actos, negocios u operaciones sujetas al Impuesto indicar: FECHA DE DEVENGO: 2 20/01/2006 Consigner en el recuadro la fecha de la Estocumento privados, indicer la fecha de privados indicar: FECHA DE DEVENGO: 2 20/01/2006 Consigner en el recuadro la fecha de la Estocumento privados, indicer la fecha de privados indicar: Descripción General de las características y contenido de los bienes (excepto bienes urbanos y rústicos) y derechos que constituyen el Objeto Tributario e sobre los que fecan las operaciones, actos e negocios sujetos al impuesto: In actividades empresanales o 40 41 Paeles de parantía sobre 46 X 47 CONDICION RESOLUTORIA Ribes Nobariales no relativos a 49 50 Tipo de documento de metadoción movimento privados. Número protocoles en nº referencia de las experimentos privados al impuesto: Número protocoles en nº referencia de las características y contenido de los bienes (excepto bienes urbanos y rústicos) y derechos que constituyen el Objeto Tributario e sobre los que fecan las operaciones, actos e negocios sujetos al impuesto: Número protocoles en nº referencia de las experimentos privados en nº refere	farencia Fecha de otorgamiento 35 20/01/2006
TINEZ SOCIAS MARIA DEL 32 N 33 MAZARRON 34 152 36 MAZARRON 36 152 37 MAZARRON 38 152 38 MAZARRON 39 152 39 152 30 MAZARRON 30 152 30 MAZARRON 30 152 31 MAZARRON 30 152 31 MAZARRON 31 MAZARRON 32 MAZARRON 33 MAZARRON 34 152 35 MAZARRON 36 MAZARRON 36 MAZARRON 37 MAZARRON 38 MAZARRON 38 152 38 MAZARRON 39 152 39 MAZARRON 30 152 30 MAZARRON 30 MAZARR	35 20/01/2006
Genominación genérica del documento ERMINACIÓN DE LA SUJECIÓN AL IMPUESTO DEL DOCUMENTO O DE LOS ACTOS, NE IIDOS EN EL MISMO. (Marcar con X lo que proceda) NO SUJECIÓN: Ni el documento ni las operaciones en el formalizadas están sujetos al Impuesto. X SUJECIÓN TOTAL O PARCIAL: El documento contiene actos, negocios u operaciones sujetas al Impuesto caso indicar: FECHA DE DEVENGO: 2 20/01/2006 Consigner en el recuadro la fecha de la Es documentos privados, indicar la fecha de pri ETOS TRIBUTARIOS SCRIPCIÓN GENERAL (Excepto inmuebles urbanos y rústicos o derechos reales sobre los guirrismos y rústicos) y derechos que constituyen el Objeto Tributario en sobre los qui recaen las operaciones, actos e negocios sujetos al impuesto: en actividades empresariales o 40 41 Festes sobre muebles 43 44 En reales activa de garantia sobre 46 X 47 CONDICION RESCLUTORIA FINES Notariales no relativos a 49 50 Total Preventivas. 52 53	
ERMINACIÓN DE LA SUJECIÓN AL IMPUESTO DEL DOCUMENTO O DE LOS ACTOS, NE IIDOS EN EL MISMO. (Marcar con X lo que proceda) NO SUJECIÓN: Ni el documento ni las operaciones en él formalizadas están sujetos al Impuesto. SUJECIÓN TOTAL O PARCIAL: El documento contiene actos, negocios u operaciones sujetas al Impuesto caso indicar: FECHA DE DEVENGO: 2 20/01/2006 Consignar en el recuadro la fecha de la Es documentos privedos, indicar la fecha de privedos TRIBUTARIOS SCRIPCIÓN GENERAL (Excepto inmuebles urbanos y rústicos o derechos reales sobre lo urbanos y rústicos) y derechos que constituyen el Objeto Tributario Descripción General de las características y contenido de los blenes (excepto blenes urbanos y rústicos) y derechos que constituyen el Objeto Tributario o sobre los que recaen las operaciones, actos o negocios sujetos al impuesto: an actividades empresariales o 40 41 Tos sugetas a IVA. 141 Tos sugetas a IVA. 143 43 44 150 CONDICION RESOLUTORIA 150 150 150 150 150 150 150 15	EGOCIOS U OPERACIONES
ERMINACIÓN DE LA SUJECIÓN AL IMPUESTO DEL DOCUMENTO O DE LOS ACTOS, NE IDOS EN EL MISMO. (Marcar con X lo que proceda) NO SUJECIÓN: Ni el documento ni las operaciones en él formalizadas están sujetos al Impuesto. SUJECIÓN TOTAL O PARCIAL: El documento contiene actos, negocios u operaciones sujetas al Impuesto indicar: FECHA DE DEVENGO: 2 20/01/2006 Consignar en el recuadro la fecha de la Es documentos privados, indicar la fecha de procede de la Esta documentos privados, indicar la fecha de procede de la Esta documentos privados, indicar la fecha de procede de la Esta Característica y contenido de los blenes (excepto bienes urbanos y rústicos) y derechos que constituyen el Objeto Tributario el sobre los que recaen las operaciones, actos e negocios sujetos al Impuesto: In actividades empresariales o 40 41 41 44 44 45 45 45 45 45 45 45 45 45 45 45	EGOCIOS U OPERACIONES
urbanos y rústicos) y derechos que constituyen el Objete Tributario è sobre los que fecaen las operaciones, actos o negocios sujetos al impuesto: In actividades empresariales o 40 41 Fesiles sobre muebles 43 44 I reales de parantia sobre 45 47 CONDICION RESOLUTORIA Interpresariales no relativos a 49 50 Interpresentatas. 52 53	
resides abbre muebles. 43 44 a realise de garantia sobre 46 X 47 CONDICION RESOLUTORIA ritios Nobariales no relativos a 49 50 nos Preventivas. 52 53	
realise de parantia sobre 46 X	42 GEORGE
mino Notariales no relativos a 49 50 mos Preventivas. 52 53	4
nee Preventivas. 52 53	150 000,00
	81
	PERENCIA MUNICIPA
abblarios 55 4 66	37
e Hipotecarios. Sujetos a I.VA. 58 59	cartage
[62]	63
to to the second	The second secon
(m)	[66]
	[69]
Colegio	SISADO 04/0
Autores: Jose M	Normal 12915
the Gocietarias Aujotas a Actos	Normal 129158 O Official de Arquitectos de Muro
No bhonge (emunicipes supresse & participa	Normal 12915 Normal 12915 Official de Arquitectos de Muroi Visado Telematico MANUEL CONESA NAVARRO
88 X 86 ENTREGA SUJETA A IVA	Normal 129158 O Official de Arquitectos de Muro

A SU
es 00,00 0 %
es 00,00 0 %
es 00,00 0 %
o %
%
1,00
100
BLES
rganica que los
rganica que los
que cos
que cos
4/04/2
4/04/2
4/04/2
4/04/2 159/19
4/04/2 159/19